

Manual de Prevención de Delitos Ley 20.393 sobre

"Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos que indica"



Tabla de contenido

1.	Introducción	. 3
	Instrucciones de Uso del Manual	
	Objetivos	
	Ámbito de aplicación	
	Encargado de Prevención de Delitos	
6.	Modelo de Prevención de Delitos	. 5
7.	Procedimiento de denuncias	. 6
8.	Vigencia y difusión	. 6



1. Introducción

Es crucial establecer políticas y directrices para prevenir la comisión de delitos contemplados en la Ley 20.393 y ley 21.595 en empresas como Inmobiliaria y Constructora Bezanilla, en adelante "Bezanilla" El Modelo de Prevención de Delitos de Bezanilla ofrece pautas claras y protocolos para evitar que la empresa sea involucrada en actividades ilegales, como lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción, cohecho, entre otros delitos. Se entiende como Bezanilla a todas las razones sociales de las empresas relacionadas.

Este modelo no solo es de aplicación para los trabajadores directos de Bezanilla, sino también para terceros relacionados con la empresa, como proveedores y subcontratistas. Todos los involucrados deben conocer y aplicar estas políticas para garantizar el cumplimiento de la ley y mantener la integridad y legalidad en todas las operaciones de la empresa.

Si en el futuro se incorporan nuevos delitos al catálogo o bien que den lugar a la responsabilidad penal de las personas jurídicas en otras leyes, estas pasarán a formar parte de este manual desde su entrada en vigencia.

2. Instrucciones de Uso del Manual

Familiarización: Antes de comenzar a leer el manual, tómese un tiempo para familiarizarse con su estructura y contenido. Revise los capítulos y secciones principales para comprender la organización del material.

Comprensión: Lea detenidamente cada sección del manual. Preste especial atención a las políticas, procedimientos y directrices establecidas para prevenir conductas delictivas y asegurar el cumplimiento legal.

Preguntas y Aclaraciones: Si tiene alguna pregunta o requiere aclaraciones sobre cualquier punto del manual, comuníquese con el Encargado de Prevención de Delitos o con su supervisor inmediato para recibir orientación adicional.

Compromiso: Su compromiso y adherencia a las políticas y procedimientos establecidos en este manual son fundamentales. Es responsabilidad de cada empleado cumplir con los lineamientos éticos y legales aquí descritos.

Reporte de Denuncias: En caso de tener conocimiento o sospechar de conductas que puedan contravenir las políticas establecidas en este manual, siga los procedimientos detallados en la sección correspondiente al Procedimiento de Denuncias. Es fundamental reportar cualquier irregularidad de forma oportuna.

Actualización: Este manual es una guía viva y susceptible de actualizaciones conforme evolucionen las normativas legales y las políticas internas de la empresa. Esté atento a las comunicaciones o modificaciones que puedan surgir en el contenido del manual.

Acreditación de Recibimiento: Al finalizar la lectura y comprensión del manual, se requerirá su firma para acreditar que ha leído y comprendido su contenido. Este documento forma parte integral de sus responsabilidades como empleado de Bezanilla.

Agradecemos su dedicación para con la integridad y la legalidad de nuestra empresa. Siempre estamos disponibles para responder a sus preguntas y apoyar su compromiso con los principios éticos que nos guían.



3. Objetivos

Los objetivos del Manual de Prevención del Delito se concentran en los siguientes puntos:

- 1. Describir cómo opera el Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de Bezanilla, detallando su estructura, dirección y supervisión, alineándose con las directrices establecidas por la Gerencia General.
- 2. Establecer los procedimientos necesarios para garantizar la efectividad del MPD en su funcionamiento diario.
- 3. Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y ley 21.595 de delitos económicos
- 4. Comunicar y guiar a los empleados y terceros respecto a la existencia del MPD, así como su rol individual en asegurar su eficaz funcionamiento.

4. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la Ley N°20.393 establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, incluyendo a Inmobiliaria y Constructora Bezanilla, en delitos como lavado de activos, financiamiento del terrorismo, entre otros. Este Modelo de Prevención de Delitos (MPD) aplica a directores, gerentes, profesionales y colaboradores de Bezanilla involucrados en la administración. Asimismo, la responsabilidad penal también abarca a personas naturales bajo supervisión directa de los mencionados.

Para clarificar, se presentan definiciones legales:

- Cohecho: Ofrecer beneficios económicos a funcionarios públicos nacionales o extranjeros para inducir acciones u omisiones ilegales.
- Lavado de Activos: Ocultar el origen ilícito de bienes provenientes de delitos relacionados con tráfico ilícito de drogas, terrorismo, entre otros.
- Financiamiento del Terrorismo: Proveer fondos con el propósito de ser utilizados en la comisión de delitos terroristas.
- Receptación: Tener en posesión, transportar o comercializar bienes robados.
- Negociación Incompatible: Participar en negocios incumpliendo condiciones legales establecidas.
- Corrupción entre Particulares: Dar o recibir beneficios para favorecer una contratación sobre otra.
- Apropiación Indebida: Apropiarse o distraer bienes recibidos en depósito o administración.
- Administración Desleal: Provocar perjuicio al patrimonio mediante acciones contrarias a su interés.
- Delitos contra la Ley de Pesca: Infracciones relacionadas con la contaminación de aguas, comercialización ilegal de productos, pesca ilegal, entre otros.
- Inobservancia del Aislamiento u Otra Medida Preventiva: Infracciones que incluyen fraude al seguro de desempleo, infringir cuarentena, entre otros.
- Control de Armas, Explosivos y Sustancias Químicas: Organizar, financiar o poseer armas sin la inscripción correspondiente.
- Infracción a Normas de Extranjería: Captación o recepción de personas para explotación sexual o trabajos forzados.
- Robo, Hurto o Posesión llegal de Madera: Cometer actos relacionados con la madera robada.
- Delitos Informáticos Ley 21.459: Ataques informáticos, acceso ilícito, interceptación, entre otros.
- Delitos Ley 21.595: Uso no autorizado del secreto profesional, estafa informática, entre otros
- Otros Delitos: Inclusión de nuevos delitos en la Ley 20.393 se considerarán parte del modelo.
- Modelo de Prevención de Delitos (MPD): Gestión y control para evitar delitos contemplados en la Ley 20.393, a cargo del Encargado de Prevención de Delitos junto al Directorio y Gerencia de Bezanilla.



 Encargado de Prevención de Delitos (EPD): Responsable de administrar y fiscalizar el Modelo de Prevención de Delitos.

5. Encargado de Prevención de Delitos

Sofía Bezanilla Castañeda ha sido designada como "Encargada de Prevención de Delitos" (EPD) de Bezanilla, según lo establecido en la Ley 20.393. Entre sus responsabilidades se encuentran:

- Informar al directorio y gerencia sobre el estado y asuntos relevantes del Modelo de Prevención de Delitos (MPD), reportando situaciones que puedan ser tipificadas como delito para que se tomen las medidas adecuadas.
- Trabajar con la Gerencia General para actualizar políticas, procedimientos y directrices del MPD, ajustándolos según cambios legislativos.
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos para prevenir delitos tanto en empleados como en terceros asociados a Bezanilla.
- Liderar investigaciones ante denuncias válidas o situaciones sospechosas, recopilando pruebas pertinentes.
- Desarrollar programas de capacitación y difusión del MPD para los colaboradores, utilizando diferentes medios como charlas, correos electrónicos, entre otros.
- Identificar y analizar los riesgos de delitos, implementando controles para prevenirlos y operar efectivamente el MPD.
- Promover controles internos eficaces para prevenir riesgos de delitos y mantener registros que evidencien su cumplimiento.
- Registrar y conservar la documentación relacionada con sus actividades de prevención de delitos.
- Monitorear la efectividad del MPD mediante auditorías internas y revisiones periódicas.
- El contacto de la encargada de prevención de delitos es sbezanilla@bezanilla.cl

6. Modelo de Prevención de Delitos

El Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de Bezanilla se compone de elementos clave para su correcto funcionamiento:

- Actividades de Prevención: Reducen la probabilidad de violaciones al MPD y previenen la comisión de delitos conforme a la Ley 20.393 y 21.595.
- Actividades de Detección: Dirigidas a identificar incumplimientos o situaciones que podrían violar el MPD de acuerdo con la ley.
- Actividades de Respuesta: Buscan corregir y mitigar situaciones que constituyen o podrían constituir violaciones al MPD.
- Actividades de Monitoreo: Revisan y actualizan el MPD, identificando mejoras y ajustes a lo largo del tiempo.

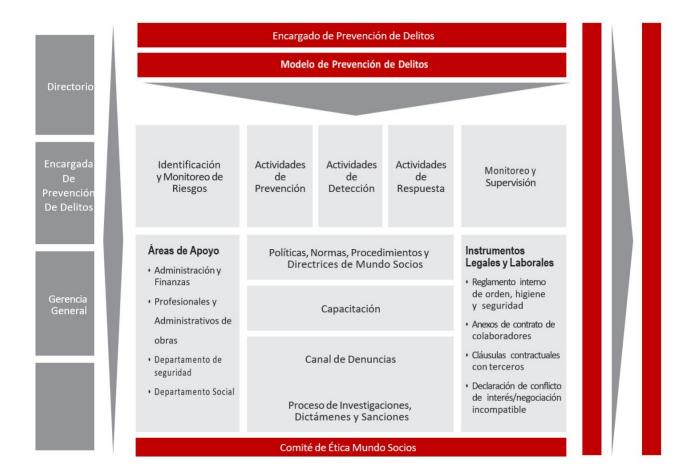
Este modelo también abarca aspectos éticos, legales y laborales, estableciendo lineamientos para relaciones contractuales con socios, proveedores, contratistas y colaboradores.

Conforme al artículo 4 de la Ley 20.393, el MPD debe ser parte integral de los contratos laborales y de servicios que Bezanilla celebre. Los documentos principales que componen el MPD incluyen:

- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Contratos/Anexos de Trabajo de los Colaboradores.
- Anexos de contrato con Proveedores y Asesores Externos.



- Directrices para el Manejo de Conflicto de Intereses/Negociación Incompatible.
- Política social y de Recursos Humanos.
- Reglamento para contratistas.
- Canal de Denuncias y Procedimiento de Canal de Denuncias.
- Detalle de Delitos contenidos en la Ley 20.393.



7. Procedimiento de denuncias

En situaciones donde se tenga conocimiento de actos que puedan ser considerados como delitos según la Ley 20.393 u otras normativas que impongan responsabilidad penal a las personas jurídicas, debido a las actividades laborales, se debe realizar la denuncia por medio de las siguientes vías:

- Informando al Gerente o jefe directo por escrito.
- Utilizando el correo electrónico denunciasbb@bezanilla.cl.

Los Gerentes o jefes directos deben informar de manera inmediata a la encargada de prevención de delitos, proporcionando todos los detalles recibidos. Las denuncias enviadas al correo indicado serán recibidas directamente por el EPD.

8. Vigencia y difusión

El Modelo de Prevención tendrá validez indefinida y será difundido a todas las personas pertinentes, según su ámbito de aplicación, mediante su inclusión en los contratos respectivos, programas de capacitación y acciones específicas de difusión.

Para registrar su divulgación, el personal de Bezanilla deberá firmar el documento que confirme su inclusión en este manual.